

**CENTRO DE PENSAMIENTO EN CULTURA, TERRITORIO Y GESTIÓN (CPCTG)  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN – DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS (DCH)  
OPINIONES DEL CENTRO DE PENSAMIENTO SOBRE LOS DOCUMENTOS PARA UNA  
POLÍTICA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MANIZALES 2021**

**I. Consideraciones iniciales a los comentarios**

Indudablemente es plausible llegar a este punto de consolidar y proyectar las intenciones, intuiciones y logros de años de existencia del Acuerdo 491 del 2 de abril de 2001 en donde se conforma el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales (ICTM), que da continuidad al Acuerdo Nro. 0392 “por medio del cual se adopta el plan de desarrollo cultural del municipio de Manizales” expedido en diciembre de 1998. Además, es plausible reconocer el avance con el documento definitivo preliminar para formular una Política Pública Cultural de Manizales que tiene como antecedentes los documentos de lineamientos para una PC y el de Findeter sobre Implementación del Mapeo Exprés de Industrias Culturales y Creativas en Manizales. Por ello, como objetivo misional del CPCTG y considerando el aval de participación del ICTM en el Centro, emitimos los siguientes comentarios con el fin de llamar la atención sobre algunos detalles y falencias que de ser corregidos pueden enriquecer la propuesta final para la formulación de las políticas culturales para Manizales.

**II. Comentarios a: “documento integrado de implementación del mapeo exprés de industrias culturales y creativas en Manizales”**

1. Es un Documento limitado a las organizaciones que desarrollan proyectos culturales, enfocada en aquellas que están formalizadas, bajo un sentido empresarial e industrial. Se entiende que este era el objetivo de la consultoría, pero para la política cultural de Manizales se requiere analizar múltiples actores formales y no formales.
2. El análisis resultante de la información capturada (99 organizaciones) es interesante porque muestra tendencias del desarrollo del emprendimiento local en cultura. Sin embargo, no se especifica el rol de estas organizaciones en la cadena de valor del sector cultura en lo local.
3. El Documento deja de lado un análisis sectorial de los esfuerzos institucionales (municipio) por promover la cultura fuera de la perspectiva de las industrias culturales y creativas. No se evidencia diagnóstico alguno sobre el rol de las casas

de la cultura como programa estratégico del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, o de eventos culturales emblemáticos de la ciudad como la Feria de Manizales, el Festival Internacional de la Imagen, el Festival Internacional de Teatro, la Feria de Manizales, entre otros. Suponemos que esto repose en otros documentos de diagnóstico. Sobre las casas de la cultura, hay una mención en: Bernal & Licona (2020) ....

4. El Documento no incluye la labor de gestores culturales y de iniciativas de organizaciones de base comunitaria que no hacen parte de las organizaciones formalizadas pero que tienen un impacto muy significativo, principalmente en los barrios de las comunas. El mapeo de estas realidades “barriales” es necesario para establecer líneas estratégicas de política cultural con incidencia en la población vulnerable, especialmente la juvenil.
5. El Documento no incluye una caracterización territorial, que identifique zonas de potencial intervención de política pública. Esto es importante para desarrollar las ADN – áreas de desarrollo naranja; distritos creativos; también es importante una caracterización (urbano/rural) - por sectores, barrios o comunas. La identificación del espacio rural puede ser importante para la coordinación de la política de Manizales con el Paisaje Cultural Cafetero.
6. El Documento no incluye un inventario de infraestructura cultural como hecho fundamental del espacio público para el disfrute del derecho a la cultura.
7. Revisar página 19. Se menciona trabajo de la Universidad Nacional de Colombia, no se registró la cita entre las referencias del documento.

### **III. Comentarios a: documento preliminar política pública de cultura de Manizales**

1. El documento no plantea un horizonte de planeación, es decir, debe anotar si los objetivos se pretenden alcanzar en coherencia con el periodo constitucional de alcalde, con un horizonte decenal (agenda cultura 2030) (ODS) o con un horizonte superior.

2. La metodología del documento no responde a la metodología general con la que se formulan los documentos de política pública<sup>1</sup> en Colombia<sup>2</sup> – Diagnóstico, problemas identificados – estrategias – líneas estratégicas – programas y proyectos.
3. En los acápites – INTRODUCCIÓN – JUSTIFICACIÓN – MARCO NORMATIVO – SOBRE LA CULTURA – se mencionan de manera difusa y desordenada los antecedentes de política pública cultural aplicables a Manizales. No hay referencia alguna a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS y a los Planes Nacionales de Desarrollo, o al Paisaje Cultural Cafetero que es de obligatoria observancia para el municipio. Los apartes de antecedentes de política y antecedentes normativos se deben formular por separado.
4. El acápite CONTEXTO NORMATIVO está desactualizado y es muy extenso haciendo transcripción de las normas. Lo que corresponde es citar las leyes nacionales, los acuerdos departamentales y los acuerdos municipales vigentes que puedan tener impacto en la política a formular. Con las transcripciones se corre el riesgo de incluir en el texto textos de normas no vigentes.
5. Al no existir un acápite de DIAGNÓSTICO, se carece de datos locales y de una caracterización mínima del territorio y del contexto socio económico, político y cultural, lo que impide formular la política con una línea base definida que después sirva para la evaluación y seguimiento. Esto se traduce en numerosos enunciados generales para los cuales no se plantean líneas estratégicas claras ni impactos esperados.
6. Es difícil incluir definiciones o referentes teóricos sobre cultura en el documento, sin excluir otras miradas o concepciones teóricas. La bibliografía está muy desactualizada y no coincide con el enfoque local que se persigue con esta política. Debe limitarse a conceptos básicos que permitan identificar el sentido y alcance de las estrategias que se exponen en la política.
7. Las estrategias deben estar alineadas con los ODS, como trazadores de la acción municipal y de los Planes de Desarrollo Municipal (Conpes 3832 de 2018)

---

<sup>1</sup> Gutiérrez, J.A., Restrepo, R.D., Zapata, J.S. Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del Estado. Revista CES Derecho, (8), 2, 333-351. Consultado desde: <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v8n2/v8n2a08.pdf>

<sup>2</sup> Departamento Nacional de Planeación. (2019). Inclusión del enfoque orientado a resultados en los planes de desarrollo territoriales. Consultado desde [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA\\_WEB/Manual%20operativo%20PPoR%20PDT.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Manual%20operativo%20PPoR%20PDT.pdf)

8. No hay una sistematización de las estrategias o de las líneas estratégicas con base en una clasificación o categorización armonizada con el diagnóstico. Esto es importante para materializar el acuerdo municipal que se someta a consideración del Concejo Municipal.
9. Sería deseable establecer al menos unos tres o cuatro indicadores clave de las estrategias - o de ser posible, en las líneas estratégicas, para realizar un seguimiento periódico.
10. El documento no propone un sistema de evaluación.

#### **IV. Otros comentarios adicionales a documentos política pública Manizales**

1. El “DOCUMENTO PRELIMINAR POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DE MANIZALES” está construido con la pretensión de ser un instrumento guía del “deber ser” de la política cultural de las sociedades contemporáneas. Se destaca su esfuerzo por apoyarse en algunos los documentos y normas nacionales e internacionales que orienten el camino, sin ser exhaustivo en la producción existente, sobre todo en la más reciente. En esta parte, el documento podría ser mucho más sintético y preciso; bastaría la construcción de una tabla Excel sobre el estado del arte de convenios internacionales y normas nacionales que guiarían la formulación de la política pública, destacando aquellas más relevantes para el caso local.
2. El “DOCUMENTO PRELIMINAR POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DE MANIZALES” abre una reflexión sobre el contenido y significado de la cultura, un asunto de gran trascendencia y significación, por supuesto de un amplísimo debate, dependiendo de los presupuestos teóricos y metodológicos que se adopten, y por lo tanto, sujeto a múltiples e interminables discusiones. Para los efectos de la definición de una política pública local, resulta indeseable e innecesario abrir esta puerta en la que difícilmente se lograrían consensos. El enfoque presentado tiene un fuerte sesgo hacia un concepto de cultura desde una perspectiva muy institucionalizada, a mi juicio reduccionista, especialmente orientado a la temática de la gestión cultural, dejando por fuera muchos otros elementos de análisis.
3. El “DOCUMENTO PRELIMINAR POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DE MANIZALES” aborda una serie de ejes estructurales o principios éticos, orientados a reconocer

derechos culturales para todos los ciudadanos y particularmente para poblaciones históricamente vulneradas e invisibilizadas. Esto es muy valioso como propósito, sin embargo, podría generar falsas expectativas, sobre todo si la política pública no logra clarificar los planes, proyectos y recursos invertidos en cada uno de estos sectores. En últimas, hay un listado de buenas intenciones en muchos campos de acción que le dan a la cultura su dimensión compleja, multidimensional, transversal y participativa, lo cual resulta muy valioso como apertura al pensamiento y al deber ser, pero de pocas posibilidades de materialización, sobre todo cuando se sabe que los recursos destinados a la cultura en general y al ICTM en particular, son escasos, altamente comprometidos a proyectos puntuales y muy desbalanceados en su equidistribución. En este contexto, la definición de los objetivos generales y específicos orientados a garantizar derechos culturales y al fomento de algunos temas, podrían resultar muy formales, pero poco materializables. De hecho, al precisar los ejes estratégicos, se cae en el enunciado general muchos temas, no priorizados, que llevarían a muchas expectativas sin claridad de recursos financieros, temporalidades y responsabilidades.

4. Todo esto para sugerir la necesidad de abordar la concreción de algunos asuntos que posibilitarían un mejor direccionamiento.

**A.** No es posible definir una política cultural sin hacer un balance del sector a nivel municipal. Lo cual llevaría a precisar varios temas: Que alcances están planteados en materia de cultura en el Plan de Desarrollo Municipal actual, cómo se expresa el movimiento y la dinámica cultural en la ciudad, cuales son sus actores (públicos y privados), cómo está la organización de ese movimiento cultural, cuál es la organización institucional existente y su organigrama funcional, hacia dónde se han orientado los recursos, cuál es la línea base de acción institucional y cómo se pueden medir los resultados.

**B.** Esto llevaría a precisar, cuál es el alcance de este gobierno en materia de cultura, con sus planes, proyectos y financiación; qué tipo de institucionalidad recibe y cuál es la que desea construir para lograr sus propósitos; qué procesos dejaría andando para lograr una política pública de Estado local, más que de gobierno circunstancial.

**C.** En este sentido, habría que separar el deber ser de la cultura -en lo que el documento preliminar hace su mayor esfuerzo- de la concepción, la estrategia, la organización, los planes y proyectos concretos que esta administración puede realizar. El primer aspecto, entendido como proceso, podría representar la apertura organizada de un gran diálogo cultural que precise concepciones

estratégicas de cultura, siempre y cuando tenga un carácter situado de alcance regional y municipal; en el segundo aspecto, se trata de ser más concreto y específico, pensando más en un plan de acción a tres años (lo que queda de esta administración) y buscando alinear las expresiones culturales en torno a metas y priorizaciones más concretas a partir de una línea base que recibe esta administración.

Manizales, 12 de marzo de 2021.